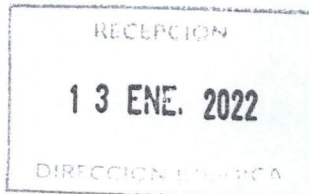




I. Municipalidad
de ValLENAR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA



LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR,

07 ENE. 2022

DECRETO EXENTO N° 00062

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 278 año 2021 Presentada por Sr(a) MOISES JAVIER ETCHEVERRY HERRERA , Cédula de Identidad 016183881-0, con domicilio en SUBIDA MADRE SELVA N°4 FUNDO BODEGA, para cancelar deuda, por el concepto, PATENTES MUNICIPALES
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 278 año 2021, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) MOISES JAVIER ETCHEVERRY HERRERA , Cedula de Identidad N° 016183881-0, domiciliado en SUBIDA MADRE SELVA N°4 FUNDO BODEGA, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ
Secretario Municipal



PATRICIA HERRERA CAMPOS
Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°278

En Vallenar a MIÉRCOLES 1 DE DICIEMBRE DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y MOISES JAVIER ETCHEVERRY HERRERA, [REDACTED], [REDACTED] con domicilio comercial de [REDACTED] SUBIDA MADRE SEL 7A N°4 FUNDO BODEGA, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: Detalle Deuda : 203071 Año 2020 Sem. 1. 203071 Año 2020 Sem. 2. 203071 Año 2021 Sem. 1. 203071 Año 2021 Sem. 2. - FONOS [REDACTED]

Primero: Don(ña) MOISES JAVIER ETCHEVERRY HERRERA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ **1,208,642.-**

Segundo: El saldo equivalente a \$ 958,642, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

| <u>CUOTA</u> | <u>FECHA VENCIMIENTO</u> | <u>N° BOLETIN</u> | <u>VALOR CUOTA</u> |
|--------------|--------------------------|-------------------|--------------------|
| Abono | 01/12/2021 | 1,301 | 250,000 |
| 1 | 31/01/2022 | 1,302 | 79,887 |
| 2 | 28/02/2022 | 1,303 | 79,887 |
| 3 | 31/03/2022 | 1,304 | 79,887 |
| 4 | 02/05/2022 | 1,305 | 79,887 |
| 5 | 31/05/2022 | 1,306 | 79,887 |
| 6 | 30/06/2022 | 1,307 | 79,887 |
| 7 | 01/08/2022 | 1,308 | 79,887 |
| 8 | 31/08/2022 | 1,309 | 79,887 |
| 9 | 30/09/2022 | 1,310 | 79,887 |
| 10 | 31/10/2022 | 1,311 | 79,887 |
| 11 | 30/11/2022 | 1,312 | 79,887 |
| 12 | 02/01/2023 | 1,313 | 79,885 |

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) MOISES JAVIER ETCHEVERRY HERRERA , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña)ETCHEVERRY HNOS. LTDA RUT: 76.164643-5, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



Johana Chelme
JOHANA CHELME CHELME
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

Moises Javier Etcheverry Herrera
MOISES JAVIER ETCHEVERRY HERRERA
RUT: 16183881-0
DEUDOR